

1. Disposiciones generales

1.1 Las presentes Condiciones generales de contratación para pedidos de VACUUBRAND GmbH + CO KG («VACUUBRAND») están destinadas únicamente para el uso en el tráfico comercial con empresarios.

1.2 Estas Condiciones generales de contratación rigen para todos los contratos suscritos con el cliente, extendiéndose, asimismo, a los contratos a celebrar en el futuro, que se celebren. Todas las demás condiciones no formarán parte del contrato, aun cuando VACUUBRAND no se oponga a estas de forma expresa. Las modificaciones o la ampliación del contrato requieren la forma escrita para su validez. El cliente podrá renunciar a la forma escrita únicamente por escrito. Esto no regirá para cláusulas individuales asociadas al contrato. El idioma del contrato será alemán o inglés. Si hubiera alguna contradicción entre la versión en alemán de las presentes Condiciones generales de contratación y una versión en otro idioma, prevalecerá la versión en alemán.

1.3 Las ofertas de VACUUBRAND no son vinculantes. VACUUBRAND se reserva el derecho de realizar mejoras técnicas en sus productos.

1.4 VACUUBRAND se reserva el derecho de almacenar y tratar de manera electrónica aquellos datos que sean relevantes para la ejecución del contrato. Para más información acerca de la protección de datos, véase la Política de privacidad en <https://vacuubrand.com/datenschutz>.

1.5 No se admitirá una compensación de reconveniones por parte del cliente, a menos que sus reconveniones sean indiscutibles o reconocidas por sentencia firme o se basen en reconveniones dirigidas al pago basadas en el derecho a denegar la prestación de un servicio conforme al artículo 320 del Código Civil de Alemania (BGB, por sus siglas en alemán).

1.6 Para los negocios con clientes que no tienen una jurisdicción general dentro del país y con comerciantes, personas jurídicas de derecho público o patrimonios especiales de derecho público, el lugar de jurisdicción será Fráncfort del Meno. VACUUBRAND también podrá recurrir al juzgado competente de la sede del cliente. Además, VACUUBRAND tiene el derecho como demandante de recurrir al Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria (IHK) de Heilbronn Franken. En este caso, el Tribunal de Arbitraje decidirá en forma definitiva acerca del litigio de conformidad con el Ordenamiento de Arbitraje de la IHK de Heilbronn Franken con exclusión de la vía legal ordinaria. La incoación del proceso judicial monitorio por parte de VACUUBRAND no supone aún el ejercicio del derecho de elección; este será lícito en todos los casos.

1.7 Se aplicará exclusivamente la legislación de la República Federal de Alemania, quedando excluidas las normas que no resulten compatibles de las leyes del derecho internacional privado así como de la Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías (CISG, por sus siglas en inglés).

2. Entrega

El lugar de cumplimiento es la fábrica de VACUUBRAND en Wertheim. El riesgo se transmite al cliente ni bien el envío haya sido embalado y cargado para su transporte FCA (Incoterms® 2020 free carrier), incluso cuando se realicen entregas parciales o cuando VACUUBRAND asuma otros servicios, por ejemplo, envío, costes de transporte, de embalaje o de seguro, exportación o montaje. Lo mismo se aplica para el envío a un almacén de consignación del cliente.

3. Plazos de entrega, fuerza mayor, retraso

3.1 Los plazos de entrega se establecen desde fábrica. Los plazos o las fechas de entrega dependen de que el cliente facilite información y documentos tales como planos, aprobaciones o autorizaciones que deberá obtener a su debido tiempo, que establezca letras de crédito según lo acordado, que realice los pagos iniciales y que cumpla con todas las demás obligaciones que le incumben a su debido tiempo. El cliente está en particular obligado a facilitar inmediatamente toda la información necesaria para la exportación, importación o envío (por ejemplo, destinatario final, destino final y uso previsto) y los documentos, las aprobaciones y los certificados que puedan ser necesarios para que VACUUBRAND cumpla sus obligaciones. Si se producen retrasos en los procedimientos necesarios de aprobación, inspección o información, los plazos y las fechas de entrega se ampliarán en consecuencia, siempre que VACUUBRAND no sea el único responsable del retraso.

3.2 Se reserva el derecho de un autoabastecimiento correcto e inmediato.

3.3 Si el incumplimiento de los plazos se debe a causas de fuerza mayor, como por ejemplo catástrofes naturales, pandemias, movilizaciones, guerras, disturbios o acontecimientos similares de los que VACUUBRAND no es responsable, como huelgas o cierres patronales, los plazos se prorrogarán por el tiempo que dure el acontecimiento mencionado o su efecto.

3.4 VACUUBRAND informará inmediatamente al cliente de cualquier impedimento o retraso en la entrega y de su duración previsible.

3.5 En caso de demora en la entrega, se le deberá enviar un aviso al cliente con un plazo adicional adecuado y el vencimiento de dicho plazo. El cliente deberá informar a VACUUBRAND de inmediato por escrito las consecuencias inmediatas derivadas de la demora.

4. Precios, condiciones de pago

4.1 Se entiende que los precios incluyen el impuesto sobre el valor añadido previsto por ley y se aplica el incoterm FCA (Incoterms® 2020 free carrier), Wertheim. Los costes en concepto de embalaje, transporte, envío y seguro correrán a cargo del cliente. La empresa no se hará cargo del abono de costes relativos al traslado de productos a nuestras instalaciones para realizar tareas de mantenimiento o para su eliminación pertinente.

4.2 El plazo de vencimiento del importe neto, sin descuento, de las facturas será inmediato o, en su caso, a partir de la fecha indicada y estarán libres de costes o comisiones. El importe se abonará en EUROS en la cuenta indicada por VACUUBRAND. En cualquier caso, será determinante la recepción del pago. VACUUBRAND aceptará letras de cambio y cheques únicamente a efectos de su cumplimiento y a cuenta del cliente.

4.3 Si, durante el transcurso de una operación comercial con clientes con los que VACUUBRAND colabora por primera vez o con quienes no lo hace de manera habitual, se produce una demora en el pago o surgen dudas fundadas sobre la solvencia del cliente, VACUUBRAND podrá condicionar toda entrega parcial a un anticipo, o bien, a la prestación de una garantía por el importe de la factura.

4.4 Si el tiempo transcurrido entre la celebración del contrato y la entrega acordada es superior a 4 meses, VACUUBRAND podrá exigir un recargo a su discreción que sea proporcional al incremento de los costes en los que VACUUBRAND incurra hasta la fecha de entrega.

4.5 Si el cliente se encuentra demorado en el pago, todos los créditos que VACUUBRAND tenga frente a él serán exigibles de inmediato y VACUUBRAND ya no estará obligado a realizar más entregas derivadas de contratos de entrega vigentes.

4.6 En caso de demora en el pago, VACUUBRAND imputará al cliente los correspondientes intereses por mora establecidos por ley, sin perjuicio de las pertinentes reclamaciones por daños y perjuicios.

4.7 Además, VACUUBRAND podrá compensar las obligaciones que tenga frente al cliente (derivadas, por ejemplo, de una nota de abono) con los créditos que VACUUBRAND tenga contra el cliente.

5. Reserva de propiedad, cesión anticipada

5.1 La mercadería permanecerá en propiedad de VACUUBRAND hasta el pago íntegro y pleno. En caso de que el cliente tenga otras deudas derivadas de la relación comercial, VACUUBRAND se reservará el derecho de reserva de la propiedad hasta que el cliente abone el importe total.

5.2 El cliente no está autorizado a utilizar la mercadería reservada ni a combinarla con otros objetos sobre los que existan derechos de terceros. En caso de que, como resultado de su combinación con otros objetos, la mercadería reservada se convierta en parte de otra cosa, VACUUBRAND será copropietario proporcional de esta cosa, aunque se considere una unidad principal. La cuota de copropiedad de VACUUBRAND se fija según la relación del valor contable de la mercadería reservada con respecto a la cosa nueva al momento de la combinación.

5.3 El cliente podrá enajenar la mercadería reservada como parte de su actividad comercial cotidiana, siempre que no haya cedido o pignorado sus derechos o que sobre la cosa no pese ningún otro tipo de carga.

5.4 El cliente cede a VACUUBRAND todas las reclamaciones que tenga frente a su propia clientela, derivadas de la enajenación de la mercadería (punto 5.3) o de las creaciones nuevas (punto 5.2) por el importe de la factura por la mercadería reservada en concepto de garantía de manera anticipada. Siempre que el cliente no se encuentre demorado en el pago de la mercadería reservada, podrá exigir el cobro de los créditos cedidos en el transcurso normal del negocio. Solo podrá utilizar los ingresos proporcionales para proceder al pago de la mercadería reservada a VACUUBRAND.

5.5 A pedido del cliente, VACUUBRAND liberará garantías a su elección si y en la medida en que su valor supere los créditos que deben asegurarse en más de un 20 %.

5.6 El cliente se compromete a informar de inmediato a VACUUBRAND en caso de embargo o incautación de las mercaderías reservadas o en copropiedad, o bien, en caso de otras disposiciones por parte de terceros.

5.7 En caso de mora en el pago, de que no se pueda cobrar una letra de cambio o un cheque, de que no se realice o se revoque un pago realizado a través de la domiciliación bancaria SEPA, o en caso de suspensión de pagos o insolvencia del cliente o del consumidor final, caducarán los derechos del cliente establecidos en el punto 5.3. El cliente deberá informar de inmediato al respectivo comprador

sobre la prolongación de la reserva de propiedad por parte de VACUUBRAND. Además, solo podrá utilizar la cesión de las partes correspondientes de las ganancias para el pago de la mercadería entregada y VACUUBRAND tendrá el derecho de cobrar por sí mismo los créditos cedidos.

5.8 En caso de que el cliente incumpla con las obligaciones contractuales de manera culposa, en especial, en los casos del punto 5.7, VACUUBRAND tendrá derecho a rescindir el contrato, o bien, sin tener que rescindir, a reclamar al cliente la mercadería aún reservada y cobrar por sí mismo los créditos cedidos. Para determinar sus derechos, VACUUBRAND podrá solicitar la inspección de toda la documentación y de los libros del cliente relativos a la mercadería reservada por parte de una persona obligada a mantener el secreto profesional.

6. Garantía, limitación de responsabilidad

6.1 VACUUBRAND garantiza que la mercadería que entrega (incluyendo el montaje convenido) carece de vicios al momento de la transmisión de los riesgos. La calidad debida, la vida útil y el uso de la mercancía entregada están sujetos a las especificaciones establecidas, la descripción del producto y/o las instrucciones de uso.

6.2 Si el cliente necesita la mercadería para otros fines diferentes a los acordados, deberá comprobar la idoneidad del producto para ese uso específico —también en lo referente a la seguridad del producto— así como su conformidad con todas las normativas técnicas, legales o institucionales, antes de su uso y bajo su propia responsabilidad. VACUUBRAND no se hace responsable si la mercancía se utiliza de una forma distinta a la que VACUUBRAND haya indicado. VACUUBRAND tampoco será responsable por las normativas referentes a la materia prima o a la construcción del cliente. El cumplimiento de las normas de seguridad técnicas y de medicina laboral depende del lugar y de las condiciones de uso, las cuales VACUUBRAND desconoce. Las medidas para el cumplimiento de estas normas son responsabilidad absoluta del cliente o del respectivo usuario.

6.3 VACUUBRAND no será responsable de las consecuencias debidas al trato, manejo, mantenimiento y uso incorrectos de la mercadería, ni de las consecuencias derivadas del desgaste normal, en especial, de partes susceptibles de abrasión, tales como pistones, juntas herméticas, válvulas, ni de la rotura de piezas de cristal, plástico o cerámica. Tampoco será responsable de las consecuencias derivadas de factores químicos, electroquímicos o eléctricos o en el caso de que no se sigan las instrucciones de uso.

6.4 En caso de reclamaciones por defectos de la mercadería, VACUUBRAND solo se compromete a la subsanación. En este caso, VACUUBRAND decidirá si procede a una reparación de los defectos o al suministro de nueva mercadería sin defectos. Todas las demás reclamaciones por defectos de la mercadería solo subsistirán en el caso de que la subsanación se rechace, sea imposible o fracase.

6.5 El cliente deberá comprobar con cuidado la mercadería entregada inmediatamente tras su recepción —también en lo que respecta a la seguridad del producto— y deberá interponer una reclamación por escrito en caso de constatar defectos evidentes. En caso de defectos ocultos, el cliente deberá reclamar de inmediato tras su descubrimiento. El cliente deberá informar de inmediato al portador acerca de los daños producidos durante el transporte. En caso de que el cliente incumpla su obligación de comprobación y reclamación, no podrá hacer valer sus reclamaciones por defectos.

6.6 La responsabilidad de VACUUBRAND por negligencia leve se limita a las reclamaciones por lesiones a la vida, la integridad física y la salud, así como a las reclamaciones de conformidad con la Ley de responsabilidad por el producto de Alemania, y a las reclamaciones por violación culposa de las obligaciones contractuales esenciales por las que se ponga en peligro el fin contractual. Por lo demás, la responsabilidad de VACUUBRAND por la violación de las obligaciones contractuales esenciales, cometida por negligencia leve, se limita a los daños típicos que se puedan ocasionar y que VACUUBRAND pudo haber previsto al momento de la celebración del contrato.

6.7 En caso de que el cliente utilice la mercadería entregada con materiales venenosos, nocivos para el medio ambiente, radioactivos o con demás productos peligrosos, deberá informar a VACUUBRAND acerca de estos materiales antes de devolverla. Además, el cliente se compromete a limpiar la mercadería. Si el cliente no realiza una limpieza acorde a la declaración de inocuidad sanitaria, VACUUBRAND podrá facturarle los gastos necesarios para la descontaminación/limpieza y eliminación de las sustancias peligrosas generadas. Si, debido a riesgos sanitarios para el personal, VACUUBRAND tampoco puede descontaminar/limpiar el equipo, en función del tipo de las sustancias peligrosas, todo el equipo deberá desecharse como residuo especial. En este caso, el cliente deberá hacerse cargo de los costes pertinentes.

7. Prescripción

Las reclamaciones por defectos contra VACUUBRAND prescriben transcurrido un año de la entrega de la mercadería al cliente. Lo mismo rige para las reclamaciones por daños y perjuicios sin importar el motivo. No se verán afectados los plazos de prescripción dispuestos en los artículos 438, apartado 1, números 1 y 2, y 634 a, apartado 1, número 2 del BGB. Los derechos de recurso según el artículo 445 a del BGB prescriben transcurrido un año de la entrega de la mercadería al cliente. Las limitaciones de los plazos de prescripción no se aplicarán a las reclamaciones basadas en la ocultación dolosa de un defecto, a las reclamaciones en virtud de la Ley de responsabilidad por el producto de Alemania y a los daños derivados de lesiones a la vida, la integridad física o la salud y a otros daños basados en el dolo o la negligencia grave. En el caso de las mercaderías reemplazadas o reparadas, el plazo de prescripción vuelve a comenzar cuando VACUUBRAND haya reconocido el defecto de la mercadería reemplazada o reparada.

8. Uso de software

8.1 Siempre que el software esté incluido en la entrega, se le concederá al cliente un derecho de modo no exclusivo para el uso del software y su documentación. Este se cederá para ser utilizado con el objeto entregado. Se prohíbe el uso del software en más de un sistema.

8.2 El cliente solo podrá reproducir, difundir o traducir el software, o bien, convertir el código de objeto en código de fuente en la medida permitida por ley (artículos 69 a y ss. de la Ley de derechos de autor de Alemania). El cliente se compromete a no eliminar los datos del fabricante —en especial, las menciones de propiedad— ni modificarlos sin el consentimiento previo y expreso de VACUUBRAND o del proveedor del software.

8.3 VACUUBRAND o el proveedor del software se reservan todos los demás derechos sobre el software y la documentación, incluidas las copias. Se prohíbe la cesión de sublicencias.

9. Montaje

9.1 Los costes de montaje se cobrarán de manera mensual. Los precios fijos del montaje abarcarán solo los trabajos acordados.

9.2 El cliente deberá aportar por cuenta propia lo siguiente: iluminación, fuerza motora, aire comprimido, de ser necesario, agua, corriente de soldo y calefacción, así como las conexiones necesarias, las instalaciones eléctricas para conectar la maquinaria provista por VACUUBRAND, los dispositivos necesarios (como, por ej. máquinas elevadoras), un habitáculo con cerrojo para almacenar material, herramientas y ropa durante los trabajos de montaje.

10. Piezas de recambio, mantenimiento/repación

10.1 En cuanto a las piezas de recambio y los servicios de mantenimiento, reparación y calibración, regirá la respectiva lista de precios de recambios de VACUUBRAND actualmente vigente.

10.2 En caso de que VACUUBRAND se comprometa a guardar/suministrar las piezas de recambio, esta obligación se limitará a un período de 5 años a partir de la entrega por parte de VACUUBRAND. En caso de que VACUUBRAND no sea el productor de las piezas de recambio o de que estas piezas ya no existan en el mercado —por ejemplo, piezas de electrónica— o de que el material básico necesario para su producción ya no esté disponible, se extinguirá la obligación de VACUUBRAND de entregar las piezas de recambio.

10.3 Solo se prestarán los servicios de mantenimiento y calibración cuando el cliente haya declarado que el equipo se encuentra en perfecto estado y no presenta ningún riesgo para la salud.

11. Recurso legal, derechos de propiedad industrial, confidencialidad

11.1 VACUUBRAND se reserva todos los derechos de propiedad industrial e intelectual de carácter comercial por las formas, las herramientas o los demás dispositivos, las muestras, los dibujos, así como la documentación comercial y técnica elaborados por VACUUBRAND. Lo mismo rige en caso de que el cliente haya asumido los costes por ello de manera total o parcial. El cliente solo podrá utilizar estos medios de la manera acordada. El cliente no podrá producir ni solicitar la producción de los objetos contractuales sin el consentimiento por escrito de VACUUBRAND.

11.2 En caso de que VACUUBRAND deba entregar mercadería elaborada de acuerdo con las construcciones u otros parámetros (modelos, muestras, etc.) establecidos por el cliente, en caso de culpa, el cliente será responsable frente a VACUUBRAND de que su producción y entrega no viole los derechos de la propiedad industrial o demás derechos de terceros. En caso de culpa, el cliente se verá obligado a indemnizar a VACUUBRAND por todos los daños ocasionados a raíz de sus infracciones.

11.3 El cliente está obligado a mantener en secreto los conocimientos adquiridos durante la relación comercial con VACUUBRAND y que no sean de público conocimiento.